



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-CADCON

Señores:
ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.
Atn, Gloria Inés Acosta C.

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 02 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE COMPRENDA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y/O ENCOMIENDAS URBANA, NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBO, RECOLECCIÓN, ACOPIO Y ENTREGA PERSONALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA."

Respetada Señora:

Ante la observación realizada por la empresa **ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.:**

OBSERVACIÓN

"En el punto Requisitos habilitantes en el numeral 1.3.2 EVALUACION FINANCIERA.

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con. corte a 31 de diciembre de 2012 que obra en el certificado de Información RUP, se exija con corte al 31 de Diciembre de 2013 de acuerdo al Decreto número 1510 de 2013 de la cámara de comercio de Bogotá, ya está habilitado para este proceso del año 2013 muy seguramente fue algún error de digitación y colocaron 2012."

RESPUESTA

La Universidad Militar Nueva Granada, se permite comunicarle que ante su observación radicada extemporáneamente, el día 02 de abril para la Invitación No. 02 de 2014, no hará pronunciamiento, por encontrarse por fuera del plazo para solicitar aclaraciones adicionales al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días de abril de 2014.

Cordialmente,

Brigadier General (R) **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**
Vicerrector Administrativo

Proyectó: July Alejandra Arbeláez Maldonado – Abogada Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Aprobó: Coronel (Rva) Crisanto Quintero Ariza – Jefe División de Contratos y Adquisiciones